

Quito 05 de Abril del 2004

52557

9337

Señoras

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mi consideración.-

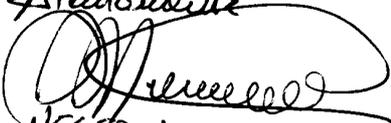
Gonzalo
06 ABR. 2004

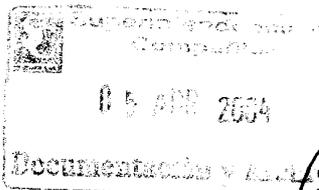
111
aus
7-04-04

En mi calidad de representante legal de CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS CO. LTDA. con expediente N° 52557 solicito que la unidad respectiva registre la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por Juan Castilla Noboa y Pilar Vargas Diaz a favor de Javier Castillo Vargas.

Como documento de respaldo adjunto escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Ateacames.

Es necesario indicar que la compañía en mención en su reforma de estatutos realizó el cambio de domicilio a Tonsupa, cantón Ateacames, provincia de Esmeraldas. RESOLUCION N° 02.8.1.1.1 1934 de Septiembre 6/2002

Atentamente

NELSON HERMOLEJO M.
GERENTE


05 ABR 2004
Documentación y Legal

OK. Ingresada. 2004.04.07. JG

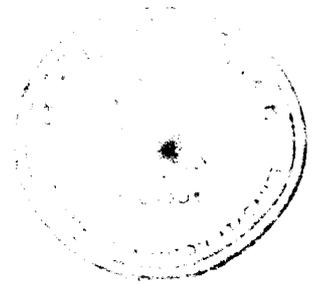
09 SEP 2003



1
2 **CESION DE PARTICIPACIONES** En el Cantón **Atacames,**
3 **CONSATS CIA. LTDA.** Provincia de Esmeraldas
4 República del Ecuador,
5 **OTORGADA POR:** Los cónyuges el día de hoy sábado
6 **LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA y** seis (6) de Septiembre
7 **MARTHA ROSARIO VASQUEZ DIAZ** del año dos mil tres,
8 ante mi Abogado Edison
9 **A FAVOR DE:** Marcelo Avila Proaño,
10 **JAVIER EDUARDO CASTILLO VASQUEZ** Notario Público Primero
11 del Cantón Atacames,
12 **CUANTIA:** USD. 267,00 Encargado, según Acción
13 de Personal número cero
14 **DI 4 COPIAS** cinco nueve - dos mil
15 uno, y Oficio número
16 seis ocho dos - dos mil
17 uno - DDE-CNJ, de fecha
18 veinte y tres de julio del año dos mil uno; **COMPARECEN:**
19 por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor
20 LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA y señora MARTHA ROSARIO DEL
21 PILAR VASQUEZ DIAZ DE CASTILLO, de estado civil casados,
22 por sus propios y personales derechos; y, por otra parte,
23 en calidad de **CESIONARIO** el señor JAVIER EDUARDO CASTILLO
24 VASQUEZ, de estado civil quien declara ser de estado civil
25 casado con la señora MARIA DE LOS ANGELES MORENO SALAS),
26 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
27 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este
28 Cantón Atacames, mayores de edad, legalmente capaces para



1 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y
2 quienes me solicitan que se eleve a escritura pública el
3 contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor
4 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
5 elevar a escritura pública la CESION DE PARTICIPACIONES,
6 que registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-,
7 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la
8 presente escritura pública COMPARECEN: por una parte, los
9 cónyuges señor LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA y señora MARTHA
10 ROSARIO DEL PILAR VASQUEZ DIAZ DE CASTILLO, de estado
11 civil casados, por sus propios y personales derechos, a
12 quienes en adelante se les denominará CEDENTES; y, por
13 otra parte, el señor JAVIER EDUARDO CASTILLO VASQUEZ, de
14 estado civil casado, por sus propios y personales
15 derechos, a quien en adelante se le denominará
16 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Atacames,
18 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse bajo los términos del presente instrumento.-
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS-UNO).- Mediante escritura
21 pública de veinte y dos de Agosto de mil novecientos
22 noventa y cuatro, otorgada ante el señor Doctor Gonzalo
23 Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Quito el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa
26 y cuatro, se constituyó la COMPANIA CONSTRUCTORA,
27 ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CIA. LTDA (CONSATS), con un
28 capital de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en dos



1 mil cien participaciones de un mil sucres cada una, siendo
2 sus socios los señores Luis Castillo Noboa, Victor
3 Castillo Noboa y Robert Aguirre Armijos.- **DOS-DOS).**-
4 Mediante escritura pública de treinta de Diciembre de mil
5 novecientos noventa y nueve, otorgada ante el señor Doctor
6 Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito,
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez
8 de Enero del año dos mil, el Ingeniero Luis Castillo Noboa
9 y su cónyuge señora Martha Rosario del Pilar Vásquez Díaz
10 cedieron la totalidad de sus participaciones en favor del
11 señor Javier Eduardo Castillo Vásquez.- **DOS-TRES).**-
12 Mediante escritura pública de veinte y dos de Mayo del año
13 dos mil, otorgada ante el señor Doctor Jaime Aillón Albán,
14 Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de Enero del
16 año dos mil uno, el Ingeniero Victor Castillo Noboa y su
17 cónyuge señora Mónica del Rocío Alvarez cedieron en favor
18 del Ingeniero Luis Castillo Noboa la totalidad de sus
19 participaciones; y, el señor Robert Aguirre Armijos por el
20 mismo instrumento cede en favor del Ingeniero Luis
21 Castillo Noboa la totalidad de sus participaciones.- **DOS-**
22 **CUATRO).**- Mediante escritura pública de diecinueve de
23 Diciembre del año dos mil uno, otorgada ante el señor
24 Doctor Fabian Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo
25 Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la
26 Propiedad del Cantón Atacames el seis de Septiembre del
27 año dos mil dos, de establece que el Capital Social de la
28 Compañía CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS

1 CONSATS COMPANIA LIMITADA es de CUATROCIENTOS DOLARES de
2 los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
3 CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR de los Estados
4 Unidos Norteamérica cada una.- Capital Social suscrito y
5 pagado en numerario el ciento por ciento de conformidad a
6 la conversión monetaria y aumento de capital.-
7 Consecuentemente, el señor LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA
8 tiene DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE participaciones de UN
9 DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,
10 el señor JAVIER EDUARDO CASTILLO VASQUEZ tiene CIENTO
11 TREINTA Y TRES participaciones de UN DOLAR de los Estados
12 Unidos de Norteamérica cada una.- DOS-CINCO).- La Junta
13 General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA,
14 ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPANIA LIMITADA,
15 celebrada el siete de Febrero del año dos mil tres,
16 decidió por unanimidad, autorizar al señor LUIS ALFONSO
17 CASTILLO NOBOA, para que ceda la totalidad de sus
18 DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE participaciones de UN DOLAR de
19 los Estados Unidos de Norteamérica cada una en favor del
20 señor JAVIER EDUARDO CASTILLO VASQUEZ.- TERCERA.- CESION
21 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan
22 mencionados, el señor LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA y su
23 cónyuge señora MARTHA ROSARIO DEL PILAR VASQUEZ DIAZ,
24 tienen a bien ceder la totalidad de sus participaciones,
25 esto es, DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE participaciones de UN
26 DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que
27 poseen en la Compañía CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA DE
28 SERVICIOS CONSATS COMPANIA LIMITADA, en favor del señor



1 JAVIER EDUARDO CASTILLO VASQUEZ.- Por efecto de la
2 presente CESION DE PARTICIPACIONES, el Cuadro de Capital de
3 la Compañía queda estructurado de la siguiente manera: - -

| 4 SOCIO | CAPITAL | CAPITAL | NUMERO |
|----------------------|------------|------------|---------|
| 5 | SUSCRITO | PAGADO | PARTIC. |
| 6 SR. JAVIER EDUARDO | | | |
| 7 CASTILLO VASQUEZ | 400,00 USD | 400,00 USD | 400 |
| 8 ----- | | | |
| 9 TOTAL | 400,00 USD | 400,00 USD | 400 |

} ok.

10 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento
11 con lo estipulado en el Artículo ciento quince de la Ley
12 de Compañías se adjunta como documento habilitante el
13 certificado conferido por el Representante Legal de la
14 Compañía, del cual consta que la Junta General de
15 Accionistas autorizó de manera unánime la presente cesión
16 de participaciones.- Además se adjunta la copia
17 certificada del Acta de la Junta General Universal de
18 Accionistas de la Compañía.- Usted señor Notario se
19 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
20 plena validez de este instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA,**
21 la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
22 valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo
23 suscrita por el señor Abogado Ricaurte Ayovi Ayovi, con
24 matrícula profesional del Colegio de Abogados de
25 Esmeraldas número ciento quince.- Para el otorgamiento de
26 la presente escritura pública, se observaron y cumplieron
27 con todos los preceptos y requisitos legales que el caso
28 así lo requiere y demanda; y, leída que les fue a los

1 señores comparecientes por mi el Notario, estos se
2 ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de
3 ello, firman conmigo el Notario, todo lo cual se ha
4 realizado en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

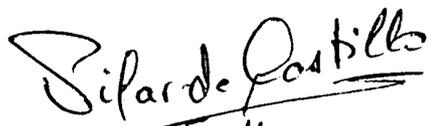
26

27

28


LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA

C.C. 170300758-1



MARTHA ROSARIO VASQUEZ DIAZ

C.C. 050048783-0

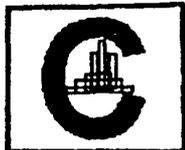


JAVIER EDUARDO CASTILLO VASQUEZ

C.C. 170940224-0


El Notario,





CONSATS CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
CONSTRUCUTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS
CONSATS C.I.A. LTDA.**

En la Ciudad de Esmeraldas, a los siete días del mes de Febrero del dos mil tres, a las 18H00 horas, en la oficina situada en la parroquia de Tonsupa, calle Playa Almendro #49, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS, CONSATS CIA LTDA., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ing. Luis Castillo Noboa, por sus propios derechos, propietario de 267 participaciones de un dólar americano cada uno, pagadas al ciento por ciento con derecho a 267 votos; Sr. Javier Castillo Vázquez, por sus propios derechos, propietario de 133 participaciones de un dólar americano cada uno pagadas al ciento por ciento con derecho a 133 votos.

Preside la sesión el Ing. Luis Castillo Noboa y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, y el Sr. Javier Castillo Vázquez, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía que es de \$400,00 dólares americanos y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General en conformidad con lo expuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los puntos que forman parte del orden del día:

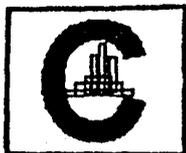
1. - Designación del Presidente
2. - Cesión de participaciones.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra el quórum reglamentario, por lo cual el Ing. Luis Castillo Noboa declara legalmente instalada y abierta a las deliberaciones.

1.- En atención al punto uno, la Junta resuelve luego de deliberar en forma unánime de votos nombrar como Presidente de la Compañía al Sr. Javier Castillo Vázquez. El mismo que agradece la designación y solicita a la Junta la potestad para designar y contratar un Gerente. Acto seguido la Junta le concede al Presidente nombrar, designar y contratar al Gerente conforme está tipificado en la Constitución de la compañía.

Calle Las Begonias No. 114 - Cumbayá
Telefax: 02-2891650, 06-735076, 09-9734682

Quito - Ecuador
E-mail: CONSATS PETROL Cia@yahoo.com



CONSATS CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS

2.- En atención al punto dos de cesión de participaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Luis Castillo Noboa para que ceda la totalidad de sus 267 participaciones de un dólar americano cada uno que posee en la Compañía a favor del Sr. Javier Castillo Vázquez. Por efecto de la presente Cesión de participaciones el cuadro de Capital de la Compañía queda estructurado de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIAPCIONES |
|------------------------|------------------|----------------|-----------------|
| Sr. Javier Castillo V. | 400 | 400 | 400 |
| TOTAL | 400 | 400 | 400 |

De conformidad a lo indicado, el ciento por ciento del capital social de la Compañía es poseedor del Sr. Javier Castillo Vázquez.

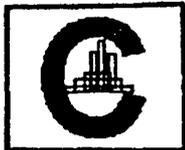
Una vez que la Junta por unanimidad resolvió la cesión de participaciones, Sr. Javier Castillo Vázquez agradece al Ing. Luis Castillo por haber sido socio fundador y Gerente de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que en conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendente de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados en el expediente de esta sesión, específicamente la presente acta.

No existiendo otro punto por tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, una vez concluida la misma se procede dar lectura ratificándose en todas sus partes todos los puntos aprobados. Acto seguido se declara concluida la sesión, para dejar constancia de la presente acta de la Junta General de Accionistas, firman el Presidente y el Secretario a los siete días del Febrero del dos mil tres.

Sr. Javier Castillo Vázquez
PRESIDENTE
C.I. 170940224-0

Ing. Luis Castillo Noboa
SECRETARIO AD-HOC
C.I. 170300758-1



CONSATS CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS



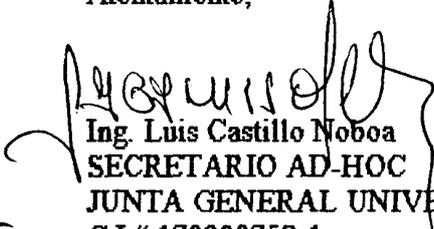
CERTIFICADO

De conformidad con lo estipulado en el Artículo ciento quince de la LEY DE COMPAÑIAS y en mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSATS CIA LTDA., celebrada en la ciudad de Esmeraldas a los siete días del mes de Febrero del dos mil tres, autorizó unánimemente para que el Ingeniero Luis Castillo Noboa ceda su totalidad de sus doscientas sesenta y siete(267) participaciones de un dólar americano cada uno, que posee en la compañía a favor del Sr. Javier Castillo Vázquez.

Es necesario indicar que, la presente autorización se encuentra formalizada mediante el Acta respectiva de la Junta General Universal de Accionistas.

Como Secretario Ad-Hoc de la Junta indicada extendiendo el presente certificado a los diez días del mes de Febrero del dos mil tres.

Atentamente,

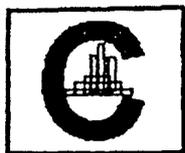

Ing. Luis Castillo Noboa
SECRETARIO AD-HOC
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
C.I.# 170300758-1


Calle Las Begonias No. 114 - Cumbayá

Telefax: 02-2891650, 06-735076, 09-9734682

Quito - Ecuador

E-mail: CONSATS PETROL Cia@yahoo.com



CONSATS CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los treinta y uno días del mes de Enero del año 2003, a las 16:00 horas, en la oficina situada en la parroquia de Cumbayá, calle Begonias N. 114 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la campaña CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA.

Por tratarse de una Junta General Extraordinaria de Socios, para su validez y ejecución se debe cumplir con lo estipulado en los artículos décimo, undécimo y duodécimo de la constitución de la compañía, los mismos que tienen relación con lo estipulado con la convocatoria a la Junta General de Socios, para tratar la renuncia del Gerente.

Preside la sesión el Ing. Luis Castillo Noboa en su calidad de Gerente renunciante y con secretario Ad-hoc de la Junta actúa el señor Javier Castillo Vásquez, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la ley de Compañías y previa convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver los puntos que forman parte del orden del día.

Primero: Renuncia irrevocable del Ing. Luis Castillo Noboa del cargo de Gerente

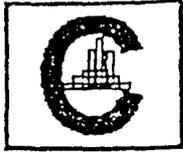
Segundo: Coordinación de la Comisión Técnica.

1. En atención al punto primero el Sr. Javier Castillo informa y presenta la renuncia irrevocable del Ing. Luis Castillo Noboa al cargo de Gerente de CONSATS CIA. LTDA. La Junta resuelve luego de deliberar en forma unánime de votos, aceptar la renuncia irrevocable del Ing. Luis Castillo Noboa. En forma simultánea se agradece los servicios profesionales entregados a la compañía.
2. En lo referente a este punto, una vez aceptada la renuncia del Ing. Luis Castillo Noboa al cargo de Gerente de la compañía y con la finalidad de que la coordinación de la comisión técnica encargada de realizar el estudio técnico previo a la elaboración del Mapa de Riesgos Amenazas que viene desarrollando la Compañía en la refinería de Esmeraldas no quede acéfala, el presidente de la Compañía nombra a la Señora Martha Vásquez Díaz coordinadora de la mencionada comisión técnica.

Finalmente y de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la superintendencia de compañías artículo vigésimo tercero, los socios presentes dejan constancia del detalle de los documentos incorporados en el expediente de esta junta extraordinaria de socios específicamente a la presente acta.

Acto seguido, se declara concluida la sesión. Para dejar constancia de la presente acta de la junta general extraordinaria, el presidente firma a los 31 días del mes de Enero del 2003.


Sr. Javier Castillo Vasquez
PRESIDENTE



CONSATS

CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS



Esmeraldas, 24 de Enero del 2003

Señor.
Javier Castillo
Presidente de CONSATS Cia. Ltda.

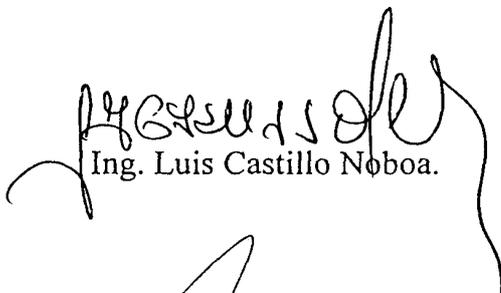
Presente.

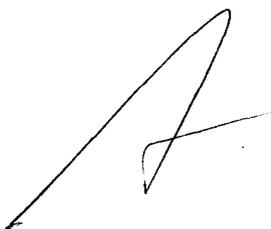
De mi consideración:

Por razones estrictamente personales y profesionales tengo a bien presentarle Señor Presidente de CONSATS Cia. Ltda. mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la Compañía y a la coordinación de la Comisión encargada de realizar el estudio técnico previo a la elaboración del Mapa de Riesgos y Amenazas que viene desarrollando la Compañía.

Aprovecho esta ocasión para expresar por su digno intermedio mi agradecimiento a la compañía por haberme acogido en su empresa y haberme dado la oportunidad de poner a su disposición mis servicios profesionales. Igualmente auguro éxitos en su gestión personal y en conjunto de la Compañía.

Atentamente,


Ing. Luis Castillo Noboa.



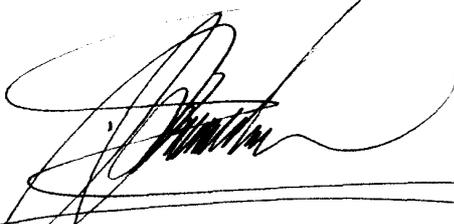
K.J.

DI 2 COPIAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal de la parte interesada, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Cuarta actualmente a mi cargo y en DOS fojas. PROTOCOLIZO, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA., Y EL OFICIO ENVIADO AL SEÑOR JAVIER CASTILLO PRESIDENTE DE CONSATS CIA. LTDA., SUSCRITO POR EL SEÑOR INGENIERO LUIS CASTILLO NOBOA. En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves veinte de febrero del dos mil tres.

Firmado.) Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060048783-0

YASQUEZ DIAZ MARTHA ROSARIO DEL PILAR

27 NOVIEMBRE 1950

IMBABURA/IMBARA/SAN FRANCISCO

REG. CIVIL 001-0218 00951

IMBABURA/IMBARA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1950

Pilar de Castillo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E139111122

NACIONALIDAD CASANO LUIS CASTILLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION NIGUEL YASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BLANCA DIAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/06/2001

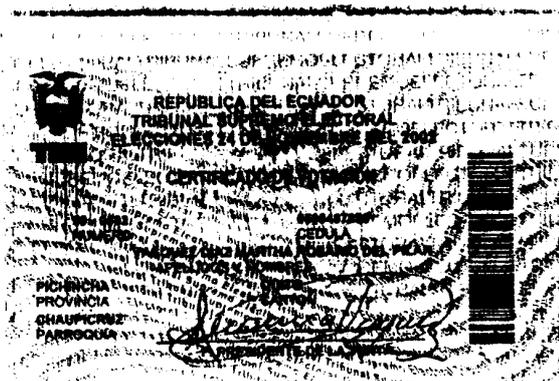
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 103045-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

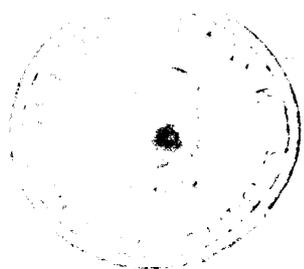


RAZON: De conformidad con la Ley Orgánica que regula el ejercicio de las funciones del Registro Civil, y el artículo 14 de la Ley Orgánica que regula el ejercicio de las funciones del Registro Civil, CERTIFICO que el Sr. NIGUEL YASQUEZ, con cedula de ciudadanía No. 060048783-0, es igual a su inscripción en el Registro Civil.

[Firma] 08 SEP 2003

AR. E. [Firma] ANILA P.
Notaria del Cantón Macagres





CIUDADANIA: ECUATORIANA
 CASTILLO VASQUEZ JAVIER EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ
 11 FEBRERO 1970
 PICHINCHA QUITO
 SOÑALEZ SUAREZ 1985

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** VEB33V224E
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA DISEÑADOR
 LUIS ALFONSO CASTILLO
 MARTHA DEL ROSARIO VASQUEZ
 QUITO 05/06/2003
 05/06/2015
 REN 0698193
 Pch
 [Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1708402248
 CEDULA
 CASTILLO VASQUEZ JAVIER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 [Barcode]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la ley que establece
 en el Art. 1 del Reglamento del Registro Oficial 1073
 Registro Oficial 1064 de 2002, que establece el
 que amplía el Art. 1 del Reglamento del Registro
 CERTIFICO que la copia es igual
 a su original que se encuentra en el
 AB. E. MARCELO ZVILA P.
 Notaría del Cantón Atacama

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada, en Atacames el seis de Septiembre del año dos mil tres.

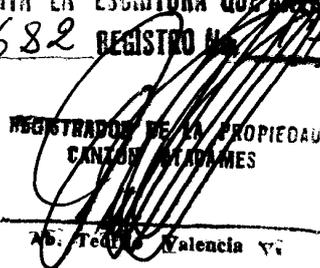

Ab. Edison Marcelo Avila Proaño

Notario del Cantón Atacames - Encargado



EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTES CEDI
BAJO EL REPERTORIO No. 1682 REGISTRO No. 




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN ATACAMES

Ab. Teodoro Valencia

09 SEP 2003